

## TEXTOS LEGALES DE DERECHO ECLESIASTICO ITALIANO

LEY DE 18 DE JUNIO DE 1986, NUM. 281. «CAPACIDAD DE ELECCION ESCOLAR Y DE INSCRIPCION EN LAS ESCUELAS SECUNDARIAS SUPERIORES». (*Gaceta Oficial de la República Italiana*, núm. 141, de 20 de junio de 1986) \*

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PROMULGA

la siguiente Ley:

*Art. 1*

1. A solicitud de la autoridad escolar, los estudiantes de la escuela secundaria superior ejercerán personalmente, en el momento de la inscripción [matrícula], el derecho de escoger si servirse o no de la enseñanza de la religión católica.

2. También vendrá ejercitado personalmente por el estudiante el derecho de opción en materia de enseñanza religiosa en relación a lo previsto por eventuales acuerdos con otras confesiones.

3. La opción en orden a las enseñanzas optativas o cualquier otra actividad cultural y formativa será efectuada personalmente por el estudiante.

4. Los formularios relativos a las opciones a las que se refieren los anteriores párrafos irán unidos a la solicitud de inscripción.

5. La solicitud de inscripción a cualquier clase de la escuela secundaria superior de estudiantes menores de edad —conteniendo el específico elenco de los documentos anexos a los que se refieren los párrafos 1, 2 y 3— será firmado cada año escolar por uno de los padres o por quien ejercite la patria potestad en cumplimiento de lo establecido en materia de responsabilidad educativa en el artículo 147 del Código civil.

6. Quedan derogadas las disposiciones en materia de inscripción, así como cualquier otra disposición contraria a la presente Ley.

---

\* Traducción: I.C.I.

*Art. 2*

1. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Oficial*.

La presente Ley, con el sello del Estado, será inserta en la Colección Oficial de Leyes y Decretos de la República italiana. Todos están obligados a observarla y a hacerla observar como Ley del Estado.

Dada en Roma, a 18 de junio de 1986.

COSSIGA

Craxi, *Presidente del Consejo de Ministros*.

Falducci, *Ministro de Educación*.